

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	<u>Nota</u>	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	4	18.823.599	42.241.383
Otros créditos	5	16.289	12.865
Total Activo Corriente		<u>18.839.888</u>	<u>42.254.248</u>
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)		89.476	45.200
Intangibles (Anexo)		9.668	33.327
Total Activo No Corriente		<u>99.144</u>	<u>78.527</u>
TOTAL ACTIVO		<u>18.939.032</u>	<u>42.332.775</u>
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas diversas	6	17.211.844	41.077.080
Total Pasivo Corriente		<u>17.211.844</u>	<u>41.077.080</u>
Pasivo No corriente			
Deudas diversas	6	1.727.188	1.295.299
Total Pasivo No corriente		<u>1.727.188</u>	<u>1.295.299</u>
TOTAL PASIVO		<u>18.939.032</u>	<u>42.372.379</u>
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	12	-	(39.604)
TOTAL PATRIMONIO		<u>-</u>	<u>(39.604)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>18.939.032</u>	<u>42.332.775</u>

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 30 de junio de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de resultados por el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	<u>Nota</u>	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Ingresos			
Retención de recaudación		2.030.305	1.486.353
		<u>2.030.305</u>	<u>1.486.353</u>
Costo de Administración del Fondo			
Retribuciones personales y cargas sociales	8	(1.155.561)	(838.445)
Servicios contratados		(535.647)	(407.267)
Consumo de materiales y servicios		(75.225)	(47.018)
Formación de provisiones y amortizaciones		(91.550)	(69.118)
Otros gastos		(134.079)	(46.955)
		<u>(1.992.062)</u>	<u>(1.408.803)</u>
Resultados Financieros			
Intereses ganados	7	-	24.890
Intereses perdidos y gastos financieros	7	(29.419)	(61.565)
Resultado por exposición a la inflación	7	(8.824)	(15.985)
		<u>(38.243)</u>	<u>(52.660)</u>
RESULTADO NETO		<u><u>-</u></u>	<u><u>24.890</u></u>

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 30 de junio de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	-	24.890
Ajustes por:		
Formación de provisiones y amortizaciones	91.550	69.118
Intereses ganados y otros ingresos financieros	-	(24.890)
Intereses perdidos y gastos financieros	29.419	61.565
Diferencia de cambio real	(12.373)	23.855
Resultado por exposición a la inflación	21.197	(7.870)
Resultado operativo después de ajustes	<u>129.793</u>	<u>146.669</u>
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(3.424)	(1.672)
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	<u>(2.850.771)</u>	<u>936.286</u>
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(2.724.402)	1.081.283
Intereses pagados	<u>(29.419)</u>	<u>(61.565)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>(2.753.821)</u>	<u>1.019.718</u>
 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(112.167)	(4.739)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	-	24.890
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(112.167)</u>	<u>20.151</u>
 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Recaudación s/art 7 Ley 18.100	175.504.995	162.490.096
Transferencia de fondos al FFAL-II	(173.012.800)	(159.979.523)
Pago extraordinario (Nota 11)	(17.277.678)	-
Pago de beneficios a productores lecheros	<u>(493.221)</u>	<u>(800.623)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	<u>(15.278.704)</u>	<u>1.709.950</u>
 Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalentes	<u>(5.273.092)</u>	<u>4.975.727</u>
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(23.417.784)	7.725.546
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	<u>42.241.383</u>	<u>34.515.837</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	<u><u>18.823.599</u></u>	<u><u>42.241.383</u></u>

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 30 de junio de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al 30 de junio de 2008	-	-	(64.494)	(64.494)
Resultado del ejercicio	-	-	24.890	24.890
Saldo al 30 de junio de 2009	-	-	(39.604)	(39.604)
Absorción resultados (Nota 12)	-	-	39.604	39.604
Resultado del ejercicio	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2010	-	-	-	-

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 30 de junio de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto Jun-10	Valor neto Jun-09
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales		
Bienes de Uso										
Muebles y útiles	-	64.025	-	64.025	-	-	5.869	5.869	58.156	-
Equipos de computación	128.886	41.046	-	169.932	83.687	-	54.925	138.612	31.320	45.200
Total	128.886	105.071	-	233.957	83.687	-	60.794	144.481	89.476	45.200
Intangibles										
Software	80.442	7.096	-	87.538	47.114	-	30.756	77.870	9.668	33.327
Total	80.442	7.096	-	87.538	47.114	-	30.756	77.870	9.668	33.327

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 30 de junio de 2010

Notas a los Estados Contables al 30 de junio de 2010

Nota 1 - Información básica sobre la institución

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L) es una persona de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.100 del 23 de febrero de 2007. El F.F.D.S.A.L está domiciliado en la calle Burgues 3208, Montevideo.

1.2 Actividad principal

El F.F.D.S.A.L está dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante propuesto por la industria láctea y dos representantes propuestos por los productores de leche.

Sus objetivos fundamentales son:

- Financiar la actividad lechera de los productores para: aumentar la producción láctea, extender la actividad lechera, diversificar la obtención de productos lácteos; aumentar la ocupación de mano de obra del sector y afincar grupos familiares en el campo.
- Cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL) creado por la Ley N° 17.582 de fecha 2 de noviembre de 2002.
- Crear un fondo de hasta US\$ 1.000.000 destinado a financiar el tratamiento especial para los pequeños productores de leche y las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua de los predios explotados por dichos productores.

De acuerdo con el artículo 7 de la ley de creación del F.F.D.S.A.L, el mismo se financia con una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una planta industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero adquirente de leche, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores. También están gravadas la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del impuesto a la renta, excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen productores artesanales, entendiendo por tales aquellos que elaboran productos lácteos con la leche producida en el predio exclusivamente.

El Decreto N° 138/008 de fecha 29 de febrero de 2008 dispuso la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria prevista en el artículo 7 de la Ley 18.100.

El 6 de agosto de 2007 Credit Uruguay Banco S.A., en calidad de Fiduciario, y el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L), actuando como Fideicomitente, constituyeron el Fideicomiso Financiero Fondo Lechero – FFAL II.

De acuerdo al contrato de Fideicomiso, el fideicomitente cedió y transfirió al fiduciario sin recurso, en su calidad de fiduciario y para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de las prestaciones pecuniarias a recibir por el F.F.D.S.A.L de acuerdo con la ley 18.100.

La finalidad del Fideicomiso es la obtención de financiamiento por parte del F.F.D.S.A.L, mediante la emisión por oferta pública por parte del fiduciario de títulos de deuda garantizados con los bienes fideicomitados transferidos por el fideicomitente.

Con fecha 21 de agosto de 2007 el Fiduciario emitió títulos representativos de deuda escriturales por US\$ 42.500.000. Dichos títulos de deuda devengan un interés compensatorio sobre saldos pagadero mensualmente, conjuntamente con los pagos de capital, calculado a una tasa equivalente a la tasa Libor (6 meses) más 1,3% lineal anual, con un mínimo de 5% y un máximo de 8% lineal anual.

Los fondos que se obtuvieron por la colocación de los títulos de deuda, una vez deducidos los gastos correspondientes a la remuneración inicial del Fiduciario, la remuneración de la calificadora de riesgos, la remuneración y gastos incurridos por el estudio jurídico por la estructuración de la emisión y los gastos y comisiones necesarias para obtener el registro de los títulos de deuda, fueron transferidos al F.F.D.S.A.L.

A su vez, dichos fondos recibidos por el F.F.D.S.A.L fueron, deducidos los montos necesarios para crear el fondo destinado para financiar el tratamiento especial para los pequeños productores de leche y las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes así como el monto destinado a atender eventuales reclamaciones de los beneficiarios, distribuidos entre los productores de leche beneficiarios.

El Decreto 194/007 definió que los productores de leche que se iban a beneficiar de las prestaciones del F.F.D.S.A.L iban a ser aquellos que hubiesen remitido leche en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2006, se encontrasen activos como productores el primer día del mes de la firma de dicho decreto y que hubiesen pagado el IMEBA por las respectivas remisiones.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República,
- b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Dicha Ordenanza N° 81 también establece la obligatoriedad de reexpresar los estados contables a base de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, la cual debe efectuarse aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29.

El 16 de abril de 2009 se publicó una resolución del Tribunal de Cuentas de la República que sustituye el artículo 14 de la Ordenanza 81, por la cual se establece que el índice que se deberá aplicar para reexpresar los estados contables en moneda de poder adquisitivo de cierre del ejercicio será el “Índice de Precios al Consumo” en vez del “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales”, elaborados ambos por el Instituto Nacional de Estadística. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009.

La evolución del “Índice de Precios al Consumo” en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 fue positivo en 6,19% y la del “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009 fue negativo en 1,04%.

2.2 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.2.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

2.2.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 30 de junio de 2010

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial, de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2009 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables están presentados en pesos uruguayos, que es la moneda funcional del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 30 de junio de 2010 fueron aprobados por el Comisión Administradora Honoraria de la entidad el 28 de setiembre de 2010.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección del F.F.D.S.A.L. se han calculado en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables, excepto por lo mencionado en la Nota 2.1 en cuanto al cambio de índice aplicado a efectos de reexpresar los estados contables a base de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio de la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de origen y aplicación de fondos como “Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalentes”.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

El siguiente es el detalle de la cotización del dólar estadounidense respecto a la moneda funcional, en promedio y al cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Dólar estadounidense	20,741	22,477	21,127	23,425

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, otros créditos y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén designados como a valor razonable con cambios en resultados, cualquier costo de transacción directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados se valoran a su costo amortizado utilizando tasas de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. (Nota 3.3)

3.3 Deterioro

Los valores contables de los activos del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

3.4 Bienes de uso e intangibles

Reconocimiento inicial

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 30 de junio de 2009 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- | | |
|--------------------------|---------|
| • Equipos de computación | 3 años |
| • Muebles y útiles | 10 años |
| • Software | 3 años |

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso e intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El total de las amortizaciones de bienes de uso e intangibles, \$ 91.550 (\$ 69.118 al 30 de junio de 2009) se incluyen como costo de administración del Fondo.

3.5 Retribuciones al personal

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidas a valores no descontados y son reconocidas como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe como consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.6 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio de los ejercicios 2009 y 2010 fue reexpresado en moneda del 30 de junio de 2010.

La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa en la propia cuenta.

3.7 Impuesto a la renta

Según el artículo 4 de la ley 18.100, se exonera al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera de todos los impuestos nacionales exceptuadas las contribuciones especiales de seguridad social.

3.8 Determinación del resultado

Los resultados de los ejercicios anuales finalizados el 30 de junio de 2010 y 2009 se obtuvieron por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre de cada ejercicio, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esas fechas.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

La “Retención de recaudación” corresponde a la porción de gastos del ejercicio que fue afrontada con retención de la recaudación, según establece el artículo 7 de la Ley 18.100. Según dicha ley y su decreto reglamentario, los gastos de administración no podrán superar el 1,5% de lo recaudado por las prestaciones pecuniarias retenidas a los productores.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

El rubro “Resultado por exposición a la inflación” comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en cada uno de los ejercicios. Las pérdidas y ganancias correspondientes a las diferencias de cambio se presentan compensadas.

El rubro “Intereses ganados” comprende los intereses recibidos por los fondos depositados en caja de ahorros del BROU. Los ingresos por intereses se reconocen en el resultado cuando se devengan, usando el método del interés efectivo. A partir del mes de febrero de 2009, las cajas de ahorro del BROU dejaron de pagar intereses.

Los “Intereses perdidos y otros gastos financieros” incluyen las comisiones y gastos bancarios.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.9 Definición de fondos

Para la preparación del “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” se definió fondos como disponibilidades.

Nota 4 - Disponibilidades

El detalle de las disponibilidades es el siguiente:

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Caja		
Fondo fijo en pesos uruguayos	591	3.186
Bancos		
BROU - C/C en dólares estadounidenses - Art 10 Ley 18.100	49.675 ⁽¹⁾	21.070.518
BROU - C/A en dólares estadounidenses - Art 1 Ley 18.100	16.633.669 ⁽²⁾	19.568.510
BROU - C/C en pesos uruguayos - Recaudación Art 7	79.430 ⁽³⁾	250.459
BROU - C/C en pesos uruguayos	2.060.234 ⁽⁴⁾	1.348.710
	<u>18.823.008</u>	<u>42.238.197</u>
Total disponibilidades	<u>18.823.599</u>	<u>42.241.383</u>

- (1) Corresponde al remanente de los fondos obtenidos de la securitización de la prestación pecuniaria definida en el art. 7 de la ley 18.100 y que aún no han sido distribuidos entre los productores de leche beneficiarios y al remanente de la reserva para atender eventuales reclamaciones que realicen los beneficiarios, creada según el artículo 22 del Decreto 194/007.
- (2) Corresponde al saldo no utilizado aún del fondo de US\$ 1.000.000 creado por el artículo 1 de ley 18.100 destinado a financiar el tratamiento especial para los pequeños productores de leche y las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua en los predios explotados por dichos productores.
- (3) Corresponde a la recaudación de la prestación pecuniaria definida en el artículo 7 de la ley 18.100, ingresada con posterioridad a la última transferencia realizada al fiduciario del FFAL-II
- (4) Es el remanente no gastado del 1,5 % de la recaudación de la prestación pecuniaria retenidos a efectos de afrontar los gastos de administración del Fondo

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Corriente		
Gastos anticipados	14.584	11.054
Deudores varios	1.705	1.811
	<u>16.289</u>	<u>12.865</u>

Nota 6 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Corriente		
Deudas por fondos recibidos	(16.762.774)	(40.817.390)
Gastos a pagar	(232.072)	(147.188)
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	(216.998)	(112.502)
	<u>(17.211.844)</u>	<u>(41.077.080)</u>
No Corriente		
Deudas por fondos recibidos	<u>(1.727.188)</u>	<u>(1.295.299)</u>

6.1 Deudas por fondos recibidos

El detalle de las deudas por fondos recibidos es el siguiente:

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Corriente		
Fondos a distribuir - Art 10 Ley 18.100	(49.543)	(558.045)
Fondo Art 1 Ley 18.100	(16.633.669)	(19.546.166)
Aportes importadores - Art 7	(66.617)	(89.152)
Devolución de aportes	(12.813)	-
Aportes agentes de retención - Art 7	-	(139.916)
Comisiones a pagar	(132)	(683)
Reserva Art.22 Decreto 194/007 (Nota 11)	-	(20.483.428) ⁽¹⁾
	<u>(16.762.774)</u>	<u>(40.817.390)</u>
No Corriente		
Remanente Art 3 literal 4	<u>(1.727.188)</u>	<u>(1.295.299)</u>
	<u>(1.727.188)</u>	<u>(1.295.299)</u>

⁽¹⁾ El saldo refleja el importe de la reserva para atender eventuales reclamaciones que realicen los beneficiarios, creada según el artículo 22 del Decreto 194/007.

Nota 7 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Intereses ganados	-	24.890
Intereses ganados	-	24.890
Intereses perdidos	-	(31.176)
Otros gastos financieros	(29.419)	(30.389)
Intereses perdidos y gastos financieros	(29.419)	(61.565)
Resultado por exposición a la inflación	(21.197)	7.870
Diferencia de cambio	12.373	(23.855)
Resultado por exposición a la inflación y diferencia de cambio	(8.824)	(15.985)
Total resultados financieros	<u>(38.243)</u>	<u>(52.660)</u>

Nota 8 - Gastos del personal

	<u>jun-10</u>	<u>jun-09</u>
Sueldos	(1.035.094)	(750.090)
Contribuciones a la seguridad social	(120.467)	(88.355)
	<u>(1.155.561)</u>	<u>(838.445)</u>

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

El número promedio de empleados hasta el 30 de junio de 2010 fue de 3 personas (2 personas al 30 de junio de 2009).

La totalidad de los gastos del personal fueron cargados al costo de administración del Fondo.

Nota 9 - Administración de riesgo financiero

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera y las políticas de gestión de los mismos.

9.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que un deudor o contraparte en un instrumento financiero incumpla en sus compromisos de pago, causando una pérdida financiera a la institución.

Los activos financieros del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera están constituidos básicamente por las cuentas bancarias en el Banco República Oriental del Uruguay, las cuales no representan una exposición significativa al riesgo crediticio por parte del F.F.D.S.A.L.

9.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el F.F.D.S.A.L. no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen.

Los pasivos financieros del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera están constituidos fundamentalmente por las deudas por fondos recibidos y por pasivos correspondientes a gastos de funcionamiento de la institución.

La institución prácticamente no está expuesta al riesgo de liquidez ya que las deudas por fondos recibidos tienen como contraparte las cuentas corrientes en el Banco República Oriental del Uruguay y en el caso de pasivos por gastos de funcionamiento son pagados con la retención fijada en la ley N° 18.100 del 1,5% del gravamen fijado en el artículo 7 de la ley 18.100.

9.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio y en las tasas de interés, puedan afectar los resultados del organismo

9.3.1 Riesgo de tipo de cambio

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	jun-10		jun-09	
	US\$	Equivalente en \$	US\$	Equivalente en \$
Activo corriente				
Disponibilidades	789.669	16.683.344	1.633.806	40.639.028
TOTAL ACTIVO	789.669	16.683.344	1.633.806	40.639.028
Pasivo Corriente				
Deudas diversas	795.769	16.812.212	1.634.817	40.664.189
TOTAL PASIVO	795.769	16.812.212	1.634.817	40.664.189
POSICIÓN NETA	(6.100)	(128.868)	(1.011)	(25.161)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del ejercicio respecto al Dólar estadounidense habría aumentado el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 30 de junio de 2009.

	jun-10	Total	jun-09	Total
	U\$S	Equivalente	U\$S	Equivalente
		\$		\$
Resultado	610	12.887	101	2.516
Patrimonio	610	12.887	101	2.516

El debilitamiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del período habría tenido un efecto opuesto al mencionado anteriormente.

9.3.2 Riesgo de tasa de interés

El F.F.D.S.A.L. no está expuesto a este tipo de riesgo debido a que no tiene activos financieros ni pasivos financieros que estén afectados a tasas de interés.

9.4 Valor razonable

Los valores de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de su valor razonable.

Nota 10 - Partes relacionadas

10.1 Saldos y transacciones con personal clave

La Comisión Administradora del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera actúa de forma honoraria, no existiendo saldos ni transacciones con la misma al 30 de junio de 2010 y al 30 de junio de 2009.

10.2 Saldos con partes relacionadas

Al 30 de junio de 2010 y al 30 de junio de 2009 no hay saldos con partes relacionadas.

Nota 11 - Pago extraordinario

Al momento de la emisión de los títulos de deuda, el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) retuvo del monto total de la cesión del flujo de fondos el importe destinado a atender eventuales reclamaciones de los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Decreto N° 194/007.

Con fecha 30 de Junio de 2010, cumplido el plazo establecido para recibir las reclamaciones, se liberaron los fondos retenidos, efectuándose un pago extraordinario al Fideicomiso Financiero Fondo Lechero FFAL II de U\$S 823.492.

Nota 12 - Patrimonio

Sobre los resultados acumulados al 30 de junio de 2009, la Comisión Administradora Honoraria del F.F.D.S.A.L, según consta en acta N° 93 , decidió destinar los intereses ganados generados en los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2008 por un total de \$ 60.877 a incrementar el saldo disponible para financiar las inversiones de los pequeños productores para el buen manejo de los efluentes y el control de la contaminación de las fuentes de agua de acuerdo al artículo 1 literal 3 de la Ley 18.100 (Nota 6.1).

Por otro lado, los resultados acumulados al 30 de junio de 2009 incluían, aparte de los intereses ganados mencionados anteriormente, la pérdida generada en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 por \$ 100.481, debido a que en el ejercicio finalizado en esa fecha no se recibieron aportes por parte del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (F.F.A.L), y se incurrió en gastos. En la mencionada acta se decidió que estos gastos fueran absorbidos por el remanente no gastado del 1,5 % de la recaudación de la prestación pecuniaria retenido a efectos de afrontar los gastos de administración del Fondo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 literal 4 de la Ley 18.100 (Nota 6.1).

—.—